

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA FSC Y PEFC		
CÓDIGO: PCDC	EDICIÓN: 03	FECHA: 23/02/2024	PÁGINA 1 DE 1

Gráficas Reca S.L, se dedica a la impresión de etiquetas para el sector de la alimentación. La dirección de la empresa es consciente de la importancia del medio ambiente, y en su sistema de fabricación e impresión se suma al sistema de cadena de custodia, basado en el estándar FSC® Y PEFC, con el objeto de promover la gestión sostenible asegurando los recursos necesarios para el cumplimiento de todos los requisitos, junto con la formación y sensibilización de los trabajadores, ya que consideramos que son una pieza clave en el proceso de Gestión de la Cadena de Custodia Forestal.

GRÁFICAS RECA S.L DECLARA QUE ESTÁ EN CONTRA DE:

- ✓ Tala o comercio ilegal de los productos forestales.
- ✓ Violaciones de derechos humanos y tradicionales en las operaciones forestales.
- ✓ Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales.
- ✓ Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales.
- ✓ Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales.
- ✓ Violación de alguna de las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la declaración de principios y derechos fundamentales del trabajo, de 1998.
- ✓ Uso de madera de zonas en conflicto.
- ✓ Compras no responsables.

GRÁFICAS RECA S.L EN SU COMPROMISO CON LOS REQUISITOS SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:

- ✓ Respetar los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales, acatando simultáneamente los objetivos de los requisitos.
- ✓ Respetar la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- ✓ Eliminación de la discriminación con respecto al empleo, la ocupación y la etnia
- ✓ No hace uso del trabajo forzoso u obligatorio
- ✓ No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
- ✓ Ninguna persona menor de 18 años está empleada en trabajo peligroso o pesado con excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
- ✓ No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- ✓ Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores, estando dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.



Luis Sanz

En Jumilla, a 23 de febrero de 2024